

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, ^{22 AGO 2016}
Decreto Alcaldicio Exento 3713

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000458, de fecha 29 de febrero del 2016, "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Medico Cirujano contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

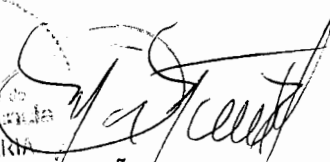
DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 08 de agosto de 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y la Medico, que indica:

Melissa Andrea Veliz Loor, cédula de identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN;. 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE... TRANSCRÍBASE a las
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARIA MUNICIPAL
MINIMARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.